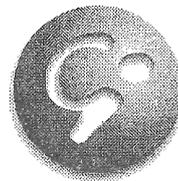




Universidad Nacional de Córdoba



Escuela de Ciencias de la Información

Córdoba, 30 DIC 2009

VISTO:

El Expte. N° 0048037/2009, mediante el cual la señora Vicedirectora de la Escuela de Ciencias de la Información, Dra. María Josefa Villa, solicita su Licencia Anual Complementaria por razones de índole personal, a partir del día 1 de febrero de 2010 y hasta el 15 de febrero de 2010.

Y CONSIDERANDO:

Que no se verán afectadas las actividades de gestión de la Escuela a su cargo, dado que las mismas serán asumidas por la señora Directora, Dra. Paulina Beatriz Emanuelli.

Que en virtud de ello y lo preceptuado por el artículo 36°, inc. 6° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO:

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Conceder licencia anual complementaria, a la señora Vicedirectora de la Escuela de Ciencias de la Información, Dra. María Josefa Villa, a partir del día 1 de febrero y hasta el día 15 de febrero de 2010.

Artículo 2°: Protocolícese, pase a la Escuela de Ciencias de la Información. Oportunamente Archívese.-

DR. PAULINA BEATRIZ EMANUELLI
DIRECTORA
ESCUELA DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1799

DR. RAMON S. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA